ACTA DE INICIO

CONTRATISTA: JESÚS GÓMEZ FIALLO		
CEDULA DE CIUDADANÍA: 91.080.683 EXPEDIDA EN SAN GIL, SANTANDER		
SUPERVISOR: ANYELA ANDREA VILLAREAL MORALES Técnico Operativo Administrador E.S.E. Hospital Integrado San Roque de Simacota, Sder		
NUMERO DE CONTRATO: 014 DE 2026	**FECHA:** 22 DE ENERO DE 2026	
TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN		
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS E INDUSTRIALES Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA, SANTANDER INCLUIDOS INSUMOS Y REPUESTOS		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	**N°. 074**	**FECHA:** 15 DE ENERO DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL:	**N°. 074**	**FECHA:** 22 DE ENERO DE 2026
RUBROS PRESUPUESTALES AFECTADOS:	2.4.5.02.08.04: SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN	
PÓLIZA:	**NUMERO:**	NO APLICA
	COMPAÑÍA:	NO APLICA
	FECHA DE EXPEDICIÓN:	NO APLICA
	FECHA DE APROBACIÓN:	NO APLICA
FORMA DE PAGO:	La E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA cancelará los honorarios pactados de la siguiente manera: **a)** Por la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos e industriales de uso hospitalario y el apoyo al programa de tecnovigilancia la suma de **VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE ($25.712.000)**, que serán distribuidos así: ACTAS PARCIALES, de acuerdo a las visitas y calibraciones realizadas. **b)** Por el suministro de repuestos, insumos y accesorios que requieran los	

	equipos biomédicos e industriales de uso hospitalario, la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000),** que serán distribuidos así: ACTAS PARCIALES, por las cantidades de suministros y recibidos a satisfacción por la entidad, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la respectiva factura, los cuales serán reconocidos, previa aprobación de la supervisión del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Será requisito indispensable para la certificación de cumplimiento, la presentación por parte del contratista de la respectiva certificación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral (suscrita por el representante legal o el revisor fiscal si a ello hubiere lugar), realizados en el mes inmediatamente anterior y deberá presentar recibos por pago de impuestos que le sean aplicables. El pago de las sumas de dinero que la E.S.E. Hospital Integrado San Roque de Simacota, Santander queda obligado en virtud del contrato que celebre, se subordinan a las obligaciones a las apropiaciones que de las mismas se hagan en el respectivo presupuesto y el programa anual mensualizado de la caja PAC.
TERMINO DE DURACIÓN:	ONCE (11) MESES Y DOS (02) DIAS
FECHA DE INICIO:	VEINTIDOS (22) DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTITRES (23) DE DICIEMRE DE 2026
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE ($32.712.000).

En el Municipio de Simacota, Santander, se reunieron la Doctora **ANYELA ANDREA VILLAREAL MORALES,** Técnico Operativo Administrador de la E.S.E. Hospital Integrado San Roque de Simacota, Santander, en su calidad de Supervisora del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 014 DE 2026** y el Señor **JESÚS GÓMEZ FIALLO,** Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.080.683 EXPEDIDA EN SAN GIL, SANTANDER, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta y dar inicio a la prestación de servicio de Apoyo a la Gestión objeto del contrato, previa las siguientes;

CONSIDERACIONES:

1. Que la E.S.E. Hospital Integrado San Roque de Simacota, Santander, ha realizado todo el proceso precontractual que indica el Manual Interno de Contratación y demás normas concordantes, dando origen al contrato identificado anteriormente.

2. Que teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del presente contrato, la E.S.E. Hospital Integrado San Roque de Simacota, Santander, *No exigió la constitución de garantías*, amparada bajo lo

preceptuado en el Artículo 66 de la resolución No 304 del 2024 (Manual Interno de Contratación de la E.S.E) que reza, así: "*Las garantías no serán en la contratación directa, sin embargo, corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago.*"

3. Que el Gerente de la E.S.E. Hospital Integrado San Roque de Simacota, Santander, mediante Resolución N° 037 de fecha veintidós (22) de enero de 2026, designó la actividad de supervisión en el cargo de la Técnico Operativo Administrador de la Entidad Hospitalaria, designación que se encuentra debidamente notificada y aceptada por la funcionaria.

4. Que de acuerdo a los estudios previos y demás documentos precontractuales, el contrato deberá tener una duración de ONCE (11) MESES Y DOS (02) DIAS contados a partir del veintidós (22) de enero del año dos mil veintiséis (2026), hasta el veintitrés (23) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026), contados a partir del acta de inicio.

Que con base en lo expuesto anteriormente las partes;

ACUERDAN:

ARTICULO ÚNICO: Fijar como fecha de inicio el día de hoy veintidós (22) de enero de 2026.

En constancia de lo anterior se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron;

POR LA E.S.E.;

Original Firmado
ANYELA ANDREA VILLAREAL MORALES.
Técnico Administrador
E.S.E. Hospital Integrado San Roque Simacota
Supervisora del Contrato

POR EL CONTRATISTA;

Original Firmado
JESÚS GÓMEZ FIALLO
C.C. 91.080.683 de San Gil